

Viernes, 10 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

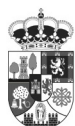
Ayuntamiento de Ahigal

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos n.º 1/2022.

Transcurrido el plazo de aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario/suplemento de crédito N.º 1/2022, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, sin que se hayan presentado alegaciones, se eleva a definitivo; lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos/créditos extraordinarios en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplem. crédito / crédito extraor.	Créditos finales
338.226.09	Festejos y celebraciones populares.	23.000 €	40.000 €	63.000 €
1532.619.02	Pavimentaciones C/Serrana y Granada Ahigal.	0,00 €	48.300 €	48.300 €
171.619.00	Aportación Plan Activa bianual 21/22. "Urbanizaciones Parque Ejido".	0,00 €	30.550 €	30.550 €
241.213.00	Maquinaria, instal. Utillaje "Colaborativo Rural".	2.700 €	15.000 €	17.700 €
165.619.00	Otras Mejoras reposición alumbrado público.	2.000 €	45.000 €	47.000 €



Viernes, 10 de junio de 2022

327.625.00	Equipamiento Mobiliario Nave Multiusos.	0,00 €	4.500 €	4.500 €
TOTAL		27.700 €	183.350 €	211.050 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ahigal, 6 de junio de 2022

Luis Fernando García Nicolás

ALCALDE - PRESIDENTE

